

La detención de Artémides Zatti, entre la hagiografía y el poder, y las tensiones en la construcción de la identidad local. Un estudio de caso sobre la producción de conocimiento histórico en contextos de cambio social.

Puebla Morón, Walter G., UNRN, pueblamoron@hotmail.com

Palabras clave

Salesianos – Zatti – Prisión – Justicia Letrada – Policía

Introducción:

El 9 de octubre de 2022, el Papa Francisco canonizó a Artémides Zatti (1880-1951), convirtiéndolo en el tercer santo argentino y el primero de la Patagonia como salesiano laico. Su legado se forjó durante cinco décadas de servicio que excedió el campo de la enfermería en Viedma, donde su labor milagrosa se centró en el cuidado de los más necesitados. Su impacto perdura: algunos de sus pacientes aún viven, y son pocos quienes no tienen o tuvieron un familiar atendido por "Don Zatti", incluyendo al autor de este trabajo.

La presencia de Zatti es fundamental en la historia local de la salud pública. En 1889 Monseñor Juan Cagliero y el Padre Bernardo Vacchina fundan el primer hospital de la región por lo que, desde ese inicio, fue la Congregación¹ Salesiana con el Hospital "San José" la que se ocupó de la salud pública y donde se desempeñó Zatti desde 1902.

La biografía de Zatti, siempre en torno a su obra en el campo de la salud, presenta una escasa atención sobre la detención de cinco días en 1915 a consecuencia de la fuga de un detenido internado de apellido Cabrera. Este episodio se enmarcó en las tensiones entre religiosos y laicos, entre idóneos en salud y profesionales liberales, y la creciente presencia estatal, especialmente en el sistema penal (Justicia letrada, Policía del Territorio y Prisión de Viedma) habilitando interrogantes que quedaron obturados por la respuesta de Zatti que se convirtió en el único discurso sobre el hecho: “fueron las únicas vacaciones de su vida”. Considerando que las obras de misericordia corporales (visitar al preso y al enfermo) enaltecerían aún más la figura de Zatti, surgen diversas preguntas obturadas por la impronta hagiográfica del Santo. Entre otras, interesa aquí atender a las implicaciones de tal atención marginal del hecho, por un

¹ Agradezco las lecturas y comentarios realizados por la Dra. María Andrea Nicoletti en relación al correcto y preciso empleo de las denominaciones relacionadas con el campo religioso y específicamente acerca de la Congregación Salesiana.

lado, en la configuración estatal en torno a las políticas de seguridad y por otro lado dentro de la Congregación misma.

Se plantea que la construcción discursiva, invisibilizó la presencia de Zatti en la antigua Comisaría, la Prisión y el Juzgado Letrado. La desescalada del conflicto en aquel entonces podría prolongarse en la actualidad perpetuando, por otras razones, el aspecto marginal y casi olvidado de su detención. Actualmente, la potencialidad del turismo religioso podría evitar preguntas incómodas que puedan afectar la imagen local o complejizar (y enriquecer) su biografía enmarcada en los procesos de cambio social y político de la época.

El presente estudio de caso recurre a fuentes primarias donde se revisan los discursos publicados en los dos periódicos locales de la época: *Flores del Campo* y *Nueva Era* entendidos como fuentes documentales que expresaron miradas opuestas de las fuerzas vivas en la época complementado con el primer biógrafo de Zatti, Raúl Entraigas². Como fuentes secundarias, se consultaron otras biografías y publicaciones de divulgación³.

La relevancia de la presente ponencia atiende a la importancia no solo de la revisión del hecho de la detención y los discursos oficiales sino también a la identificación y preservación del patrimonio material tematizando articulaciones de espacios e identidades⁴. A los fines de la convocatoria de las XII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata, la presentación a la mesa “Las formas elementales de la vida religiosa. Estudios sociales de la religión y la creencia en Argentina”, se interesa por una aproximación a la intersección entre identidades y religión a partir del eje religión y política.

Contextualización

Los años finales del siglo XIX estuvieron marcados por disputas entre Iglesia y Estado.

El proceso de consolidación del Estado argentino, desde una mirada global, fué coetáneo al proceso homólogo del Reino de Italia en detrimento de los Estados Pontificios que, por su parte, robusteció a la intransigencia católica. En ese marco de reubicaciones, el Concilio Vaticano I

² “El Pariante de Todos los Pobres” publicado originalmente en 1953.

³ El agradecimiento profundo a Pamela Alarcón del Archivo Salesiano de Bahía Blanca, al personal de la Biblioteca Mitre, del Maestro, y de la Legislatura de Río Negro en la Ciudad de Viedma y al personal del Museo Emma Nozzi y a Rosa Elsa Geuna de la biblioteca “José Manuel Estrada” del Colegio San José de Carmen de Patagones. Igual reconocimiento es extensivo a la generosidad al acceso y consulta al Archivo Fotográfico de la Asociación Amigos de lo Nuestro.

⁴ En tal orden de ideas, resulta un trabajo complementario y continuador del realizado en el marco del Seminario “Iglesia y Estado en la Patagonia: disputas de poder en la construcción territorial (fines del siglo XIX y siglo XX)” del Doctorado en Estudios Políticos y Culturales de la Universidad Nacional del Comahue, dirigido por la Dra. María Andrea Nicoletti.

asumió que la modernidad en sí misma era una amenaza a la Iglesia y a la religión⁵ y es desde ese rol defensorista que un neocatolicismo potenciado con la militancia laica asumió las mismas herramientas que sus adversarios dando lugar al surgimiento de recursos diversos y que a los fines de trabajo resulta útil destacar a los periódicos, las movilizaciones y las asociaciones⁶.

Las últimas décadas del siglo XIX, en una mirada más regional, también produjo tensiones entre el Estado argentino y Roma como hacia dentro de la Iglesia.

La campaña militar de 1879 amplió la presencia estatal y en su avance se incorporaron tierras que carecían de definiciones de jurisdicciones eclesásticas por lo que el ordenamiento fue incluido / asumido desde la Arquidiócesis de Buenos Aires con Mns, León Aneyros. A lo largo de la empresa estatal, ésta contó con el acompañamiento del sacerdote salesiano Santiago Costamagna⁷. El abandono de Patagones por la Congregación de La Misión con los lazaristas propició el ofrecimiento del lugar de Aneyros a Don Bosco. Al año siguiente arribaban misioneros salesianos como José Fagnano y Domingo Milanés junto a la rama femenina de la Congregación, las Hijas de María Auxiliadora. Pero en paralelo al proceso de conquista militar, y desde Roma, las gestiones de Don Bosco por su plan de evangelización ante el Papa León XIII devinieron en la creación de una Vicaría en 1883 con su primer obispo y vicario apostólico, Mns. Juan Cagliero designado en 1884.

El “desierto” parece ser el concepto dominante de la época acerca de estas tierras tanto para el Gobierno Argentino como para la Santa Sede⁸. La medida de conquista que desplegó la campaña militar respondió a la misma lógica por la cual el Papa no consultó sobre la creación de la Vicaría al Gobierno argentino, pero tampoco a las autoridades del Arzobispado de Buenos Aires, activando un conflicto diplomático con el Gobierno y tensiones entre los obispos.

El ocultamiento de las atribuciones de nuevo Obispo en la creada Vicaría patagónica fue la estrategia de Mns. Juan Cagliero para diluir tanto la molestia por la decisión papal inconsulta con el Gobierno argentino bajo la presidencia de Julio Roca como la molestia con el arzobispo de Buenos Aires Mns. León Aneyros. Cagliero se auto referenciaba como Obispo “viajero” aunque el Gobierno argentino, tras la expulsión en ese mismo año del delegado apostólico y

⁵ Muro (2015) desarrolla extensamente este argumento dentro del proceso historiográfico que adjetivó de modo diverso a esta período y situación como *años tristes* (Auza) o *hegemonía laica* (Ghío). Por encontrarse fuera del recorte del presente trabajo, no se enuncia la etapa del renacimiento católico iniciado en la década de 1930.

⁶ Una de las fuentes trabajada es el “Trisemanario Noticioso Comercial” “Flores del Campo”. Un hecho relevado es la movilización de la banda de los Exploradores de Don Bosco frente a la Prisión de Viedma. Un ejemplo mencionado es el de la Asociación Médica de Viedma y Patagones.

⁷ Sobre el papel de los salesianos v. Nicoletti, 2007.

⁸ V. (París, 2023)

ruptura de relaciones con la Santa Sede lo consideró como obispo extranjero. En tal condición de viajero se ubicó bajo la autoridad del Arzobispado de Buenos Aires, aunque sin perder su condición de Vicario con la que arribó a Patagones en 1885⁹.

La ruptura de relaciones se extendió hasta 1900 y fue la trama que ubicó a la Congregación en un reconocimiento oficial endeble con la contracara de una presencia territorial indiscutible como se verá infra, sobre el caso analizado. El Gobierno Nacional directamente no los reconocía y la Arquidiócesis, si bien los asumía dentro de su jurisdicción, consintió su gran autonomía en cuanto a la obra evangelizadora bajo una fórmula que otorgaba ese margen hasta tanto el clero diocesano pudiera contar con recursos para misionar en la región. Tal autonomía se mantuvo en cuanto a la obra, aunque por la extensión territorial, se mantenía la necesidad de una nueva jurisdicción eclesial. Fue en 1934 en que se concretó la diócesis de Viedma durante el papado de Pío XI, y su primer obispo fue Mns. Nicolás Esandi quien pertenecía a la Congregación.

El precedente repaso contextual sería incompleto si no se menciona el ampliamente estudiado proceso de consolidación estatal y las tensiones con la Iglesia producto de las denominadas leyes laicas que no se ignoran, aunque su abordaje excede el objeto del presente trabajo. Desde una mirada regional, puede resaltarse que el Gobernador Lorenzo Winter, primer Gobernador del Territorio, ejerció el cargo en pleno proceso de avance de estas leyes¹⁰ entendidas en sentido amplio¹¹ de modo de incluir la regulación de la Salud Pública por Ley 2829 que adquirió particularidades en estas latitudes carentes de la estructura estatal con que contaban las primeras provincias. Las diferencias con los salesianos registran no pocos incidentes muchos de los cuales pueden comprenderse a la luz de las posibilidades que derivaban de su accionar que supo describirse como “militarismo patagónico”¹².

El campo de la penalidad evidenciaba intentos de regularización desde finales del siglo XIX distinguiendo una serie de penas que significaban teóricamente formas diversas del cumplimiento de las condenas. Sin embargo, la precariedad y similitud de los distintos establecimientos convertían ese ideal, casi en un ejercicio teórico. El Código de 1886 contenía cuatro penas privativas de la libertad: presidio, penitenciaría, prisión y arresto. Sin embargo,

⁹ Sobre este proceso, entre otros v. (Delrio, 2010) (Nicoletti M., 2004, 2007)

¹⁰ Ley 1420 de Educación obligatoria, gratuita y laica, Ley 1565 de Creación del Registro Civil, Ley 2393 de Matrimonio Civil de 1884. Sobre un proceso similar al presente de salud en la presencia salesiana y la ausencia estatal respecto a la educación v. (Assaneo y Nicoletti, 2022)

¹¹ Por este sentido entiendo el avance estatal no solo acerca de funciones centrales de las que se había ocupado a la Iglesia sino de otras que, localmente también habían sido atendidas por esta institución como el ordenamiento particularmente pertinente para estas latitudes como la Ley 1532 de creación de la Justicia Letrada.

¹² Nicoletti & Fresia (2014:14)

nada se aclara acerca de la modalidad de penitenciaría a la que se encontraba sometido Cabrera y ello, no deja de poner en evidencia que “en la realidad penitenciaria la ejecución penal fue siempre exactamente la misma que para la prisión¹³.

La perspectiva en los Territorios Nacionales, acerca de la Justicia Letrada también registraba tensiones entre los jueces y el Ejecutivo respecto a las facultades para ordenar diligencias. “El ambiente de Bahía Blanca es tremendamente anticlerical y, por lo general, los inmigrantes abandonan la práctica de la religión. La familia Zatti, no.”¹⁴. Noriega (1999:18) menciona la existencia de tres logias masónicas. En Viedma, la situación no era muy distinta en la percepción de biógrafos de que achacan a ese clima una parte de la razón de la detención de Zatti¹⁵.

A partir de 1898¹⁶ los Gobernadores del Territorio pertenecieron al Partido Autonomista Nacional entre los que destacan por sus acciones José Eugenio Tello en funciones durante la inundación de 1899 y el Ing. Carlos Gallardo. Tello no solo debió atender la destrucción de Viedma de 1899 sino la urgente mudanza a Choele Choel y luego, cuando bajaron las aguas, las pujas locales que se dieron por cambiar el asiento político de la Capital que fueron el trasfondo en se insertó el proceso de reconstrucción de la ciudad. Por su parte, acerca de las labores de los salesianos “recuperó y puso en valor al Hospital ‘San José’, como un desarrollo al parecer autónomo dentro del territorio rionegrino”¹⁷.

La fundación del Hospital San José se remonta a 1889 por Monseñor Juan Cagliero y el Padre Bernardo Vacchina en instalaciones adecuadas de lo que fuera una “*caballeriza a las cabalgaduras de la policía y que estaba dentro de la misma manzana*”¹⁸. La razón de esa elección era atender a “los pobres soldados de línea que morían muchas veces abandonados y para los obreros sin familia que se extinguían en la misma forma.”¹⁹. Hasta entonces tampoco existía ninguna farmacia y esa fue la razón de la fundación de una botica que comenzó a funcionar dentro del Colegio salesiano. En 1893 la situación no era demasiado distinta²⁰. En el trabajo de Vanzini (2001) se encuentra una de las más claras expresiones para graficar el cuadro:

¹³ Zaffaroni, Alagia y Slokar, (2005: 938). En términos teóricos, la pena de penitenciaría debía ser cumplida en un edificio destinado especialmente a ese fin y donde no existieran, el alojamiento de los condenados debía diferenciar a los condenados a presidio. El producto del trabajo se destinaba a la responsabilidad civil y al sostenimiento de la familia y, si quedaba un remanente era para el interno en el penal o la conformación de un fondo para su egreso (Cesano (eds.), Núñez, & González Alvo, 2019:41 a 44).

¹⁴ (Bianco & Rico, Salesiano Coadjutor, 1984 [1982]:262)

¹⁵ V. (Bianco, 1983:19), Noriega N. A. (1998:16).

¹⁶ El poder estatal hasta el año 1898 designó gobernadores de extracción militar.

¹⁷ V. Sabatella & Nicoletti (2023:17).

¹⁸ Entraigas, 2017 [1953]:46.

¹⁹ Entraigas, 2017 [1953]:45.

²⁰ V. Memorias del Ministerio Justicia, Instrucción Pública y Culto, 1 de febrero de 1893, p. 421 citado en Sabatella & Nicoletti, (2023:42-43).

“...los comienzos edilicios fueron improvisados, de urgencia, apurados por la realidad circundante. ... primero se encuentra al enfermo, luego se busca el lugar.”²¹

El primer regente del Hospital San José fue el Padre Evaristo Garrone no era médico sino enfermero que había servido en el Ejército en Italia²² y resultó luego un “*médico empírico que ha asombrado a no pocos ilustres galenos*”²³. Esta última descripción de su biógrafo, a los fines de esta reconstrucción debe resaltar que ello no impidió la denuncia de ejercicio ilegal de la medicina ante el Departamento Nacional de Higiene y el Consejo Superior de Higiene de Buenos Aires por su práctica en Carmen de Patagones donde ejercía un médico diplomado. Señalan Sabatella & Nicoletti (2023) que por la movilización de vecinos de Viedma y merced a las gestiones de Mons. Cagliero en 1895, se autorizó ese ejercicio en Río Negro donde no había médicos.

La persona del Gobernador Ing. Gallardo, tuvo que afrontar problemas similares a los de su antecesor. La correspondencia epistolar entre autoridades del ejecutivo y de la Orden ofrecen un panorama donde el avance de la regulación estatal y los medios disponibles en la estructura local de salud encuentran un punto de contacto regular²⁴. Esta regularidad, se consolidó en la reconstrucción con los aportes solidarios y las subvenciones del Estado generando un horizonte de posibilidad de conflicto en las atribuciones estatales que vinieron de la mano de la regulación de la práctica médica. En 1910, este Gobernador recurrió al Dr. Ricardo Spurr para aplacar una nueva denuncia contra el P. Garrone y con su parecer pudo interceder ante el Departamento de Higiene²⁵. Lo cierto es que la ciudad crecía y las necesidades se mantenían lo que ubica a Gallardo como una autoridad que gestiona y acompaña a los salesianos al punto de ser uno de los oradores en el acto de colocación de la piedra fundamental del nuevo hospital junto al Dr. Spurr, y al Insp. Luis Pedemonte²⁶ en febrero de 1913.

El período de la Gobernación de Pedro Serrano, dentro del que se produce el caso tratado en este trabajo, abrigó también la conjunción de otras dinámicas de tensiones y reacomodamientos producto por un lado de la centralización de la supervisión estatal en el campo de la salud que tuvo por objetivo la promoción de la medicina científica frente a formas ancestrales o

²¹ Vanzini (2001:129)

²² v. Sabatella & Nicoletti (2023:38).

²³ V. Entraigas, 2017 [1953]:32.

²⁴ Las referencias aluden a la “Carta de Jacinto Mazzini al P. Inspector Salesiano Pedemonte, Viedma, 26 de julio de 1911. Carpeta 2. AHS-ARS, BB.” y a la Carta del Ministro del Interior Indalecio Gómez al P. Pedemonte, Buenos Aires, 1 de marzo de 1912. Carpeta 2. AHS-ARS/BB respectivamente. Ambas en Sabatella & Nicoletti (2023:18).

²⁵ V. Sabatella & Nicoletti (2023: 46).

²⁶ Martínez Torrens (2002) fotografía 32.

tradicionales, pero también se dio en modo simultáneo con la creciente influencia de distintas asociaciones de profesiones liberales que confluyeron localmente en el control del Hospital y la Farmacia salesiana²⁷ a pesar de la precaria o inexistente infraestructura estatal²⁸. Zatti, a diferencia de Garrone²⁹, no contaba con ningún respaldo para los cuidados médicos más allá de su vocación y su práctica. Efectivamente, la condición de laico, a los fines del tratamiento estatal lo ubicaba como ciudadano de a pié, sin las diferencias que preservaban a los sacerdotes.

¿Quién es Zatti?

El presente trabajo no trata de una biografía, aunque se remite a los biógrafos del Santo³⁰ y a otras fuentes. El foco de esta indagación, sin embargo, atiende un evento que “escapa a la cotidianeidad” y al espacio en que se lo ubica³¹. Aquí no se encuentran las imágenes religiosas icónicas de estampas y adornos religiosos. El guardapolvo blanco es reemplazado por la ropa de paisano, tampoco hay una bicicleta sino infatigables caminatas dentro en un circuito que en estos eventos no se extendió más allá de cinco cuadras.

Se trata de un Artémides Zatti adulto y saludable, sin cabello ceniciento, aunque siempre sonriente. Recién ha sido reconocido ciudadano argentino (1914), aunque está radicado en Viedma hace ya una década. En 1904 invocando a la Virgen María Auxiliadora, fue recuperando su frágil salud y se encomendó al cuidado de enfermos avanzando en sus votos como laico consagrado. El proceso de esos años fue en compañía del “Padre Dotor”³² Evasio Garrone³³, quien lo inició en los menesteres tanto de la farmacia San Francisco de Sales como del Hospital San José. Sus tareas fueron creciendo hasta significar prácticamente la gestión completa del nosocomio a partir de 1911 por el fallecimiento de Garrone. La escasez de espacios e infraestructura en materia de sanidad hicieron que desde 1913, Zatti emprendiera además una profunda ampliación del Hospital.

²⁷ V. Sabatella & Nicoletti (2023: 37-38).

²⁸ El Estado no tuvo un nosocomio propio hasta 1944 con el Hospital Vecinal Don Francisco de Viedma. Resulta notable que, en 1975 por Ley provincial 1123, se sustituyó su denominación por la de Hospital Vecinal Don Artémides Zatti.

²⁹ En “1892, el Papa León XIII le dio el indulto para el ejercicio de la medicina con la obligación de dar gratuitamente los remedios” (Sabatella & Nicoletti, 2023:22).

³⁰ Sin dudas, la recuperación más exhaustiva de este hecho es la realizada por Entraigas (2017 [1953]). Se trata de una biografía muy próxima al fallecimiento de Zatti producido casi cuatro décadas luego de su detención. Son 38 años intensos donde otros hechos han primado entre los rescatados de su obra. Infortunadamente no se pudo acceder al trabajo completo de Noriega (1999) que por su extensión podría contener alguna referencia sobre la detención teniendo en cuenta que en sus otras dos obras ha mencionado el hecho.

³¹ Nicoletti (2023:77).

³² La expresión corresponde al título del libro de Raúl Entraigas (1939).

³³ Flores del Campo, 23 de mayo.

Antecedentes locales del caso:

La atención de la salud en Viedma planteaba una superposición de autoridades sobre un mismo espacio derivando en tensiones de distinto tipo. El Hospital fue escenario de atención de funcionarios del territorio, pobladores de distinta extracción social y presos siendo administrado por la Congregación Salesiana, aunque con sostenimiento parcial del Estado lo que supuso planteos que, como se verá, consideraron al nosocomio como estatal.

La disposición del Juez letrado José Luis Guiñazú de la internación en el hospital San José de un detenido custodiado por gendarmes producida con anterioridad a la detención de Zatti, ya había registrado un primer roce con el Director Garrone cuando le comunicó que:

“...no entendía hacer del Hospital una cárcel y que las puertas del Hospital en tal supuesto, permanecerían cerradas para dicho detenido-enfermo.”³⁴

La administración de justicia en Patagonia norte a fines del siglo XIX evidenciaba la necesidad de alojar detenidos antes de la provincialización y son múltiples los registros de otros roces entre las órdenes de la judicatura y el incumplimiento de los gobernadores a sus mandatos o de “la relación entre la ley y su aplicación. A principios del siglo XX, para mayor complejidad, no hay una sola institución policial, sino varias como las policías territoriana, fronteriza o los gendarmes en las prisiones³⁵.

El poder policial en la instrucción sumarial se inscribe en visiones contrapuestas sobre el marco pautado de atribuciones según el Código de Procedimientos en los Criminal y las críticas judiciales sobre su ineficiencia. En efecto, la escasez de personal judicial dejaba “prácticamente en manos exclusivas de los comisarios” a la instrucción que deviene en un poder performativo de los hechos según la versión oficial ante el “dominio de la etapa inicial del proceso judicial” dado el peso que significa en “la consideración de la culpabilidad o la inocencia del acusado”³⁶. Las primeras décadas del siglo XX en Viedma, a pesar de la calamitosa inundación de 1899³⁷, para el año 1902 cuenta con una Prisión y es asiento del primer juzgado letrado. En este sentido, corresponde salvar que el lugar del caso tratado aquí corresponde al edificio ubicado actualmente en la intersección de las calles Álvaro Barros y Alem³⁸.

³⁴ Flores del Campo, 1 de septiembre.

³⁵ Puebla Morón (2018: 50 a 52).

³⁶ (Suárez, 2007:264)

³⁷ Desde 1898 el Gobernador era José Eugenio Tello. Un dato significativo es que se dispuso el traslado de la Justicia y la Prisión a la localidad de Choele Choel.

³⁸ No debe confundirse con el posterior emplazamiento de la Colonia Penal, el cual responde a otras directrices arquitectónicas y tratamentales dentro de la concepción de Cárcel Mínima que promoviera Juan José O'Connor en la década de 1930 aproximadamente (García Basalo & Olaeta, 2020: 42, 59).

La Prisión, no tuvo obstáculo en que los salesianos asumieron la capellanía “con gran fruto entre los presos”³⁹ y este contacto, no es de extrañar que resultara en el vaso comunicante para colaborar con aquellas afecciones de internos que sobrepasaran los medios disponibles en la enfermería teniendo en cuenta que el Capellán Bernardo Vacchina era cofundador del Hospital. “...también en la cárcel hay quien se enferma, y la enfermería resulta insuficiente.”⁴⁰.

El caso

La detención de Artémides Zatti es consecuencia de la fuga del interno Patricio Cabrera del Hospital San José en agosto de 1915 donde se encontraba alojado por razones de salud. La investigación fue realizada por el entonces Juez Letrado Juan Julian Lastra⁴¹ con la secretaria de Ramón E. Espeche. La figura del prófugo no se pudo reconstruir en su totalidad⁴² y solo se pudo saber que se trataba en el Hospital por una “dolencia”⁴³ y se hallaba condenado a 4 años de penitenciaría.⁴⁴

Las crónicas de la época reflejan la versión documentada del escape en sede judicial.

El miércoles 18 se produjo la fuga, con anterioridad a las 15:30 según las diligencias policiales que informaron ese horario en el que cruzó el Río Negro en dirección a Buenos Aires⁴⁵.

El jueves 19, Zatti como “encargado del hospital salesiano de Viedma” envió una nota al Juzgado Letrado, informando de la fuga sucedida 24 horas antes que fue recibida a las 15:15⁴⁶. El periódico Flores del Campo presentaba otro eje que señalaba que apenas se anotició Zatti, se lo informó al Director de la Cárcel aunque la comunicación no se concretó tampoco hasta el día siguiente en horario hábil.

El viernes 20 “el practicante mayor” Zatti era detenido como medida preventiva y era “objeto de deferentes atenciones así de parte del personal de policía como de las numerosas vinculaciones que tiene el virtuoso y caritativo enfermero” según enunciaba el periódico *Flores*

³⁹ Vanzini (2001:119).

⁴⁰ (Bianco, 1983:18).

⁴¹ Las fuentes en algunos casos lo señalan como Juez y en otros lo adjetivan como Suplente y también como Interino.

⁴² Se realizaron consultas en el Archivo Histórico de Río Negro (Viedma) y al Museo Penitenciario Antonio Ballvé (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). En el primer sitio, entre los prontuarios de la época no hay registros y en el caso de Historias Criminológicas relevadas en el segundo, su data es posterior al caso de este trabajo.

⁴³ Tampoco se hallaron asientos en los registros del Hospital San José consultados en el Archivo Salesiano de Bahía Blanca.

⁴⁴ Ver infra: Apuntes sobre el Castigo.

⁴⁵ La Nueva Era, 22 de agosto.

⁴⁶ La Nueva Era, 22 de agosto.

del Campo. El enfoque, cerraba señalando que la afectación mayor era sobre “los enfermos a quienes él atiende con tanta solicitud.”⁴⁷.

La Nueva Era del día 22 publicaba otro enfoque que ubicó al informe del Hospital como remitido tardíamente, tanto en el horario de la entrega, como acerca de los hechos que relataba. En efecto, eran las primeras diligencias policiales las que venían a iluminar el cuándo de la fuga que ese “encargado”, había demorado en denunciar. Las fuentes periodísticas respondían a la Justicia Letrada ya que, finalizado el incidente, se publicó un pasaje del sumario instruido por el que se responsabilizó por la fuga “...al señor Artémides Zatti de ella, en su carácter de encargado de aquel establecimiento, y a raíz de esto se decretó la detención preventiva del expresado...”⁴⁸.

El viernes 20, es detenido Zatti en el Hospital acusado de “negligencia grave” en la vigilancia de Cabrera. Entraigas (2017 [1953]) menciona como sumariante al Comisario Ramasco quien se constituyó en la cárcel sin ahondar en las circunstancias de su arresto. Todos los relatos son contestes en que fue una caminata: con la escolta de dos agentes señala Noriega (1998) mientras que Martínez Torrens (2002) menciona al “Jefe de Policía, Comisario Pérez Colman, y llevado al calabozo por Congregación del Juez”⁴⁹. Para las 14 horas aproximadamente, durante o después de su primera declaración en la Comisaría, era evidente que muchos vecinos habían desistido de la siesta y se concentraron en el lugar. Siendo así, miembros de la Congregación, convalecientes y enfermeros del Hospital también se habían sumado. El arribo de los estudiantes del Colegio fue acompañado por la Banda de los Exploradores de Don Bosco, que se instaló frente a la Cárcel⁵⁰ e instrumentó “una sonora audición musical”⁵¹. Señala Entraigas que “el comisario dio permiso al penado para que saliera a la primera puerta del presidio. Y cuando el santo varón apareció entre dos gendarmes, la banda rompió con una marcha militar. Zatti, entre los dos policías asombrados, sonreía agrídulcemente...” (Entraigas, 2017 [1953]:58).

El lunes 23 fue de gran movilización. El traslado al Juzgado, nuevamente se realizó a pie, desde el asiento de la Comisaría a la Sede del mismo, que se ubicaba a cinco cuadras. En el recorrido,

⁴⁷ Flores del Campo, 21 de agosto.

⁴⁸ *La Nueva Era*, 29 de agosto.

⁴⁹ Martínez Torrens, 2002: epígrafe de imagen n°48.

⁵⁰ Noriega, 1998:17. El “concierto” también aparece mencionado en Casadei (2002:29). Agradezco los comentarios del Padre José Sobrero Bosch quien permitió reparar un yerro en una versión previa que ubica a Francisco Geronazzo liderando a la Banda de Exploradores y advierte que acerca de la presencia de esta Banda ya que el texto de Entraigas empleado como fuente en Noriega y Casadei, nada dice al respecto.

⁵¹ Bianco, 1983:19.

Zatti fue acompañado por una “escorta de guardias (que) causó honda impresión en los vecinos que la presenciaron...”⁵². Lo cual resulta central ya que transitó por la actual Plaza Alsina (entonces Plaza Winter) frente a la que se encontraba además la llamada Manzana Salesiana. En la planta urbana de entonces nucleaba a la Gobernación, la municipalidad, un centro de comercios además de una misión anglicana y la Iglesia Católica junto a la sede de la Congregación Salesiana. Desde 1889 también se encontraba la Justicia Letrada.

El día comenzaba con una solicitada dirigida al Inspector Salesiano de la Patagonia Luis Pedemonte, firmada por el Director Médico del Hospital San José, Dr. Francisco Pietrafraccia, señalando el compromiso y diligencia de Zatti en sus labores desde 1901. La postura de este médico sobre la acusación era armónica al argumento que sostendrá luego Zatti en su declaración y decía:

“es notorio que la Dirección del Hospital no acostumbra a aceptar detenidos por motivos de salud, con responsabilidad de ningún género en caso de evasión: el hospital no es una cárcel y los enfermeros no son gendarmes del Congregación público”⁵³

La defensa jurídica de Zatti estuvo encabezada por el Dr. Emilio De Rege según las fuentes de la época, aunque Entraigas (2017 [1953])⁵⁴ menciona en realidad a Gaudencio Manachino⁵⁵, Director de la Casa Salesiana de Viedma y además doctor en Derecho como quien hizo la defensa a la que fundamentó en 12 puntos. Se trató muy probablemente de una declaración coherente con los argumentos de la solicitada antes mencionada. Martínez Torrens (2002) señala que alegó en su defensa que era enfermero y no guardia cárcel⁵⁶.

Mientras Zatti aguardaba para recuperar su libertad, era recapturado Cabrera en horas de la tarde por la “policía de la vecina orilla” según “indicaciones privadas”⁵⁷. El prófugo fue ubicado en proximidades de la Estación Stroeder del Ferrocarril del Pacífico, y se dijo entonces que fue reconocido por los agentes del destacamento policial que informaron de su captura⁵⁸.

⁵² Flores del Campo, 26 de agosto. El agregado (que) pertenece al autor para adecuar la cita a la redacción y no cambia el sentido del texto original.

⁵³ Flores del Campo, 26 de agosto.

⁵⁴ Idéntica afirmación en Noriega (1998).

⁵⁵ Cfr. Societá de S. Francesco di Sales, América, 1915: 19. “Viedma ... Capítulo ... Direttore sac. Manachino Gaudenzio. En AR AR-AHS ARS.

⁵⁶ Martínez Torrens (2002): Epígrafe de la Imagen 48.

⁵⁷ Flores del Campo, 26 de agosto.

⁵⁸ La Nueva Era, 29 de agosto.

El martes 24, Zatti es puesto en libertad aproximadamente a las 16 hs.⁵⁹, tras el pago de una fianza que realizó el Señor Pedro Inda quien cosechó, junto al defensor letrado De Rege los reconocimientos en medida equivalente con la que se cuestionó a las autoridades que dispusieron la detención entendida como “*represalia mezquina de los malos*”⁶⁰. Poco se ha resaltado el hecho que lejos de ir a su casa, se dirigió entonces al Hospital donde una multitud lo aclamaba mientras nuevamente la banda de los Exploradores de Don Bosco tocaba acordes a metros del despacho del Juez Letrado.

Las “viejas y viciosas prácticas” que el Juez Letrado había constatado en su investigación lo hicieron avanzar en prevención de futuras situaciones similares, dejando evidente este trasfondo y cuáles eran las partes en tensión de las que Zatti fué un actor involuntario, en todo caso servicial y facilitador. En el proveído⁶¹, menciona al nosocomio y su resistencia a permitir custodias, al “poder civil” responsable de la tutela y guarda de los presos y aunque también le correspondía a tal poder civil la supervisión de la cárcel, ésta era cuestionada por su funcionamiento inconsulto en la disposición de internaciones. Lo evidente era que eran las autoridades superiores de esas partes las que compartían un estado de cosas que comenzaba a profundizar líneas de quiebre y en las que el único perjudicado hasta el momento resultó Zatti.

La segunda parte del proveído del Juez Letrado en la causa de Zatti, entendía que la subvención que el gobierno nacional entregaba al Hospital implicaba que el establecimiento “por lo tanto, puede y debe considerarse establecimiento del estado”⁶². Es de allí que se avanzó en nuevos interrogatorios sobre otros asuntos distintos a los del celo o no acerca del cuidado del prófugo Cabrera. Tras las declaraciones de la fuga, Zatti debió concurrir nuevamente al Juzgado. Allí fue preguntado acerca de “quien le sustituyó durante el tiempo que estuvo arrestado a fines de agosto. Le contestó que en la cura de los enfermos estaba el Dr. Pietrafraccia y en las cosas de menor importancia el Sr. Mori.” Se trató de una pregunta que requirió mayores precisiones por lo que respondió que no fue sustituido en el despacho de medicamentos ni en los trabajos ordinarios “atendía tan sólo al trabajo en lo que no podía” (sic) también se le interrogó si curaba a los enfermos a lo que declaró “...si es de caso grave, se hace la primera cura, si no se mandan a volver cuanto está el Doctor; y si se curan es por Congregación del mismo doctor”. Luego fue

⁵⁹ Ficha mecanografiada: “ENCARCELAMIENTO DEL S. de DIOS, ARTEMIDES ZATTI 20 de agosto de 1915, liberado bajo fianza 24 Ag. a las 16 p.m. ...” Fondo Zatti: AR AR-AHS ARS / BB 4. ZA. En igual sentido registra el hecho la edición del 26 de agosto de Flores del Campo. En cambio, en Martínez Torrens, 2002: epígrafe de imagen n°49 señala una hora después.

⁶⁰ AR-AHS ARS/BB. 5.55.2. Crónicas de la Casa San Francisco de Sales, Viedma, pg. 302.

⁶¹ La Nueva Era, 29 de agosto.

⁶² La Nueva Era, 29 de agosto.

interrogado acerca de la Farmacia y si “vendió el remedio SULFERSEN” respondió que no lo conoce. Finalmente, acerca de si la farmacia dependía del hospital respondió “que no por ser obra toda de la Pía Sociedad salesiana, aunque pusieron en el verbal que sí, entendiendo empero que se trata de que el hospital surte de remedios de esa farmacia”⁶³.

En suma, no carecen de asidero las dudas y la desconfianza con la que Entraigas (2017 [1953]: 57 a 60) reseña tantas sospechas como ser la intención de encarcelar al Director del Colegio y aún mejor al Inspector Pedemonte. Este último no deja lugar a dudas al respecto: “Por otra parte en cuanto a mí, el hecho no me ha sorprendido: aguardo otros sucesos análogos y perdonará a lo menos por el momento, Sr. Doctor, que no le dé de ellos explicación.”⁶⁴. Cabe agregar el denso clima con algunos superiores policiales durante diligencias judiciales tramitadas a la detención de Zatti. En efecto, el martes 24 un escribiente policial se presentó en el Colegio San Francisco para citar al Director a comparecer. Un confuso episodio de recepción del citatorio en ausencia del Padre Manachino alteró los ánimos y movilizó al Comisario Dagnino⁶⁵, al subcomisario Papina y un agente que con testigos regresaron al Colegio.

Consideraciones finales:

El virtual silenciamiento⁶⁶ de la detención de Zatti resultó funcional en su momento permitiendo la continuidad de los objetivos perseguidos por las instituciones mencionadas, pero también se plantean extremos similares en el presente a partir del uso político del pasado como producto del turismo religioso por señalar un caso concreto⁶⁷.

La ciudad de Viedma, como espacio geográfico y simbólico, a principios del siglo XX constituyó una verdadera frontera en distintos planos. Ante la adversidad producto de la inundación de 1899 y la puja de intereses por trasladar el histórico asiento de la Capital de la Patagonia pudo reconstruirse, pero también retener la capitalidad. Simbólicamente, el caso también permite apreciar fronteras diluidas en materia de ciudadanía que recurrió a formas más

⁶³ Ficha mecanografiada con anotación manuscritas “(Archivo Judicial de Viedma)” Fondo Zatti: AR AR-AHS ARS / BB 4. ZA

⁶⁴ Flores del Campo, 28 de agosto. Solicitada fechada el día 24.

⁶⁵ No se comprobó si tenía algún vínculo de familia con el Dagnino mencionado por Pietrafraccia supliendo a Zatti en el Hospital.

⁶⁶ ⁶⁶ A la fecha, la Agencia Católica de Informaciones, por ejemplo, no tiene ninguna mención a la atención de los presos ni la detención de Zatti en su referencia a los santos de Argentina (cfr. <https://www.aciprensa.com/noticias/96419/los-4-santos-argentinos-modelos-para-imitar> consulta del 05/06/24). El diario Infobae, en una nota más extensa en ocasión de la santificación, menciona la atención a presos, aunque tampoco se consigna la detención misma de Zatti (<https://www.infobae.com/sociedad/2022/10/09/artemides-zatti-el-enfermero-de-los-humildes-de-la-patagonia-y-el-milagro-que-lo-llevo-a-ser-santo/> consulta del 05/06/2024).

⁶⁷ La Ciudad de Viedma, en el sitio “Destino Viedma” ofrece dos propuestas de turismo religioso: “Misión Salesiana” y “Camino de la Fé”. Ambas no mencionan la detención ni la ubicación de la entonces “Prisión de Viedma”. Disponible en línea: <https://destinoviehma.gob.ar/index.php> (Consulta efectuada en octubre 2024).

comunitarias y creativas accediendo a logros colectivos a pesar de la ciudadanía restringida con la que contaron los habitantes de los Territorios Nacionales. En similar orden, la revisión permitió ver la dinámica política que se produjo entre una presencia estatal incipiente imbuida del discurso liberal consolidado en grandes urbes, y el agudo contraste local donde icónicamente, la salud pública estuvo por largo tiempo en manos exclusivas de la Congregación Salesiana. En el espacio de cuasi abandono material de esos años, hubo mecanismos de asociación y coordinación que pudieron torcer decisiones políticas configurando un ejercicio de derechos poco visibilizado a la luz de la oposición de laicos y salesianos.

El trabajo de abordar una figura de este Santo enfrentó la dificultad de ampliar la versión que impuso el mismo Zatti de sus únicas vacaciones en la vida⁶⁸ y fue la dominante en sus biógrafos. Si bien no olvidó el hecho y, a pesar de la curiosidad de distintos interlocutores, mantuvo y trató ese recuerdo como algo menor desplazando involuntariamente una multiplicidad de aspectos de la dinámica social y política local. Se trata de un extremo similar a otro evento que excede este trabajo y es la demolición del hospital “San José” en 1941⁶⁹ para la construcción del Palacio Episcopal, si bien fue posterior al caso en estudio también fue mencionado al pasar resaltando la resignación de Zatti y la mudanza y construcción de un nuevo hospital en la periferia de la ciudad, Posiblemente también la impronta hagiográfica aquí dominó el discurso histórico, que sesgó interrogantes acerca del origen y desarrollo de ese proceso decisorio que significó sin dudas un alto costo material y simbólico.

La detención se presenta como una ventana de oportunidad en dos aspectos. Por un lado para el ingreso a un tema de vacancia como es la prédica misionera en relación con otros márgenes sociales tales como la prisión y las relaciones con otras agencias del sistema penal a principios del Siglo XX en Norpatagonia. Por otro lado, la Santificación de Zatti lo configura en un patrimonio vivo⁷⁰ apto para ensanchar el debate patrimonial que culturalmente resulta representativo de la ciudad y puede ampliar la base participativa a públicos no religiosos.

⁶⁸ “Un poco de vacaciones” (Bianco, 1983), “Las únicas vacaciones de su vida” (Noriega N. A., 1998). Martínez Torrens (2002) recupera en la fotografía número 49 donde se puede leer la anotación manuscrita “¡¡100 horas justas de descanso!!”,

⁶⁹ Sobre el Hospital Salesiano v. Sabatella & Nicoletti, (2023).

⁷⁰ V. (García Canclini, 1999)

Bibliografía

- Bianco, E. (1983). *Artémides Zatti Salesiano Coadjutor. El Enfermero Santo de la Patagonia*. (P. Martínez Torrens (adaptación), Ed., & J. Blanco, Trad.) Bahía Blanca: Institución Salesiana San Francisco Javier.
- Bianco, E., & Rico, J. A. (1984 [1982]). *Salesiano Coadjutor*. Madrid: Central Catequística Salesiana.
- Borrego, J. (1991). Las llamadas «Memorias» del Cardenal Giovanni Cagliero (1847-1925). *Ricerche Storiche Salesiane*, 10 (1991) 19, 295-353.
- Casadei, M. C. (2002). *Crónica de una ángel a pedal. Don Zatti, aquel enfermero patagónico*. Carmen de Patagones: Ediciones artesanales La Lámpara.
- Cesano (eds.), J. D., Núñez, J. A., & González Alvo, L. (2019). *Historia de las Prisiones Sudamericanas. Entre experiencias locales e historia comparada (siglos XIX y XX)*. San Miguel de Tucumán: Humanitas.
- Delrio, W. M. (2010). *Memorias de expropiación: sometimiento e incorporación indígena en la patagonia: 1872-1943*. Bernal: Universidad nacional de Quilmes.
- Dra. Correale, S., & Sac. Narambuena, P. (16 de Julio de 2018). Artémides Zatti: “Creí, prometí y sané”, dijo el beato ítalo-argentino. (R. María, Entrevistador)
- Entraigas, R. (2017 [1953]). *El pariente de todos los pobres* (Segunda ed.). Bahía Blanca: La Piedad.
- García Basalo, A., & Olaeta, H. (2020). *Censo Carcelario y Proyecto de Cárcel Mínima*. San Miguel de Tucumán: Humanitas UNT.
- García Canclini, N. (1999). Los usos sociales del patrimonio cultural. *Repositorio del Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural*, 16-33.
- Martínez Torrens, V. (2002). *Beato Artémides Zatti. Su vida y su ambiente en imágenes*. Bahía Blanca: Inspectoría Salesiana Patagónica.
- Muro, D. (2015). El catolicismo argentino entre el Concilio Vaticano I y el peronismo. Algunos debates teóricos e historiográficos recientes. En J. M. Renold (compil.), *Religión, Ciencias Sociales y Humanidades* (págs. 207-230). Rosario: URN Editora.
- Nicoletti, M. (2007). Los salesianos y la conquista de la Patagonia: desde Don Bosco hasta sus primeros textos escolares y historias oficiales. *Tefros Vol. 5 Nro. 2*.

- Nicoletti, M. (2023). Itinerarios de santidad: trayectorias espaciales a través de la vida de Artémides Zatti. *Chronica, Vol. 2, Núm. 2, enero-diciembre*, 55-89.
- Nicoletti, M. A. (2004). Don Bosco "sueña" la Patagonia. *Todo es Historia*; 449; 12, 46-52.
- Nicoletti, M. A., & Fresia, I. A. (2014). Breve relación de las misiones de la Patagonia hecho el 29 setiembre de 1887. El militarismo patagónico. El General Villegas por el salesiano Antonio Ricardi. *Corpus [En línea], Vol 4, No 1*.
- Noriega, N. (1999). *Venerable Artémides Zatti. Héroe de la Caridad*. Rosario: Ediciones Didascalía.
- Noriega, N. (2001). *Poemas de Artémides Zatti*. Rosario: Ediciones Didascalía.
- Noriega, N. A. (1998). *Venerable Artémides Zatti. Salesiano coadjutor*. Rosario: Ediciones Didascalía.
- París, W. A. (2023). Patagonia terra nullius: imaginarios, institucionalidad y disputa territorial. *Revista TEFROS, Vol. 21, N° 2, julio-diciembre*, 108-136.
- Puebla Morón, W. (2018). Política penitenciaria en Río Negro (Argentina). Notas para un estudio contextualizado de las sinuosidades producidas entre 2003 y 2017. *Historia de las Prisiones*, 49-68.
- Puebla Morón, W. (2022). Políticas Estatales de Seguridad en Río Negro 2003-2011. Viedma, Río Negro, Argentina: Repositorio Institucional Digital UNRN - Tesis Maestría en Políticas Públicas y Gobierno.
- Sabatella, M., & Nicoletti, M. (2023). El Hospital salesiano "San José" de Viedma en los inicios del sistema sanitario rionegrino (fines del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX). *Chronica. Revista de archivos, fuentes y documentación histórica de los Salesianos en Argentina Vol 2 Nro.2*, 7-54.
- Suárez, G. N. (2007). La Justicia letrada: su organización y funcionamiento en el Territorio de Río Negro 1879-1915. En M. Ruffini, & R. F. Masera, *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro 1884-1955 Vol. I* (págs. 247-270). Carmen de Patagones - Madryn: Fundación Ameghino.
- Vanzini, M. G. (2001). Fundación de los hospitales de Viedma y Rawson (Patagonia Argentina) según las memorias del Padre Bernardo Vacchina (1887-1917) Una consecuencia del

proyecto misionero salesiano. En F. Motto (Comp.), *L' Opera Salesiana dal 1880 al 1922, Significatività e portatasociale, Vol. I. LAS.* (págs. 111-134). Roma: LAS.

Zaffaroni, E., Alagia, A., & Slokar, A. (2005). *Manual de derecho penal. Parte general.* Buenos Aires: Ediar.